I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000004

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 02 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/2544/2014; el Ordinario N°400/01/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°1 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1495/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Que unir a las familias, permite además generar una instancia de dialogo y encuentro que acerque a Padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que por lo anterior la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y las direcciones que prestaran su colaboración para el éxito de este programa, sumando a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en cometido para estos efectos, de acuerdo a los requerimientos de esta actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un Paseo Familiar a la playa de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA AÑO 2015",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Será responsabilidad de:

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinación General del programa: Tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajaran al litoral central y a todo miembro de la comunidad cerrillana, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente, quedando también abierto este beneficio a los demás miembros de la comunidad cerrillana. De igual forma será quien coordinará con el resto de las direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

3.2. El Departamento de Abastecimiento: A través de Licitación Pública, proveerá la contratación de **120 traslados** a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuaran en Buses, con capacidad de 44 asientos, los cuales acercaran a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

3.3. Los servicios contratados se implementarán y distribuirán en las siguientes fechas, los días 2-4-6-9 y 11 de febrero de 2015.

3.4. No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaboraran en la parte operativa del programa, y **facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo del presente programa.**

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana de Cartagena
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.

- Lugar para resguardo y cuidado de los implementos utilizados en cada actividad (audio, megáfonos, premios, etc.)

5. Autorízase el Cometido Funcionario viático y correspondiente pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata del municipio destinadas a esta actividad según corresponda, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:30 hrs. y las 00:00 hrs. para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar. **El personal destinado a este programa es el siguiente:**

Funcionario	Función
CONDUCTOR A DEFINIR	*Conductor mini bus funcionarios*
LUIS SANDOVAL MOREIRA	*Apoyo instalar escenario, orilla playa*
PABLO HERRERA	*Conductor camioneta, apoyo*
ADOLFO SILVA ROCHA	*Apoyo armado escenario, seguridad*
JOSE LUIS ORTIZ	*Apoyo armado escenario*
DANILO MUÑOZ	*Conductor camioneta apoyo*
ALEJANDRO GALVES MORAGA	*Auxiliar apoyo armado escenario*
LIZZETTE UMAÑA CARRASCO	*Apoyo playa*
MIRNA LAGOS BARRIA	*Auxiliar apoyo seguridad*
ANA PALLERO	*Coordinacion e inscripcion*
NOMBRE A DEFINIR	*Apoyo Playa*

6. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad y las contrataciones a través de Licitación Pública y Portal Chile Compra:

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
- Contratación de 120 Viajes de traslado Ida y Vuelta en Buses con capacidad a lo menos de 44 pasajeros para la comuna de Cartagena.	Contrato de suministro **Vía Licitación**	**$42.240.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.
	TOTAL	**$42.240.000.-**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000004

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

REQUERIMIENTO	MODO	VALOR A GASTAR	Cuenta de Imputación
Pago de Peaje	***Fondo Fijo Sergio Espinoza***	***$500.000***	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.

REQUERIMIENTO	MODO	VALOR A GASTAR	Cuenta de Imputación
Adquisicion de materiales de construcción, alambre cordel maderas cinta embalaje engrapadora otros	***Fondo Fijo Sergio Espinoza Mendez***	***$500.000***	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.

REQUERIMIENTO	MODO	VALOR A GASTAR	Cuenta de Imputación
Pago de peajes, estacionamientos de vehículos municipales	Fondo Fijo a nombre de Cristian Carroza	$500.000	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.
Tarjetas telefonicas		$100.000	
	TOTAL FONDO FIJO	**$600.000**	

REQUERIMIENTO	MODO	VALOR A GASTAR	Cuenta de Imputación
Adquisicion de lienzos, banderines	Fondo Fijo a nombre de Cristian Carroza	$600.000	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.
	TOTAL FONDO FIJO	**$600.000**	

REQUERIMIENTO	MODO	VALOR A GASTAR	Cuenta de Imputación
ADQUISICION DE INSUMOS FARMACIA povidona, algodón, parche curita,tabletas, gasa, y otros bloqueadores	Fondo Fijo a Nombre de Aldo Henriquez	$300.000	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000004

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Adquision cubrepiso		$200.000	
	TOTAL FONDO FIJO	**$500.000.-**	

REQUERIMIENTO	**MODO**	**VALOR A GASTAR**	**Cuenta de Imputación**
Adquisición de útiles de aseo, confort, paños traperos desinfectante poet,cloro, toalla nova jabones líquidos, guantes, escobillones bolsas de basura	Fondo Fijo a Nombre de Aldo Henríquez	$400.000	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.

REQUERIMIENTO	**MODO**	**VALOR A GASTAR**	**Cuenta de Imputación**
Atención Participantes	Aldo Henriquez	$600.000	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2015 que corresponda.

7. Autorizase la Contratación a honorarios de Team de tres personas, más animador o para entretener al público los días los días 2-4-6-9 y 11 de Febrero del 2014, por un monto total bruto de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

7.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivo.

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$47.240.000.-** (cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 215.22.02.002, "Productos farmacéuticos"; 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.05.006 "Telefonía Celular"; 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad"; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes";

215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.22.04.010; "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" y 215.22.01.001 "Para Personas", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
DIDECO
Página Web